



## DEPARTAMENTO DE DISCAPACIDAD Y DERECHOS HUMANOS

### Marco Legal

De conformidad al artículo 24 del Reglamento de Organización y Funciones de la Procuraduría Para la Defensa de los Derechos Humanos, corresponde al Departamento de Discapacidad y Derechos Humanos:

1. Realizar actividades de sensibilización a nivel interno y externo sobre la situación de vulnerabilidad de las personas con discapacidad, con la finalidad de incidir en la protección y vigencia de sus derechos humanos;
2. Dar seguimiento y atención a los derechos humanos de las personas con discapacidad y elaborar informes periódicos sobre su situación; así como a los casos abiertos a nivel nacional para la realización de acciones pertinentes;
3. Apoyar la realización de estudios u opiniones acerca de la legislación aplicable, así como generar propuestas de posicionamientos coyunturales en materia de derechos de las personas con discapacidad;
4. Apoyar a las unidades que conforman el Sistema de Protección en los casos relativos a la materia;
5. Propiciar espacios de coordinación y enlace entre instituciones del Estado y la sociedad civil, para la defensa, promoción y sensibilización de los derechos humanos de las personas con discapacidad;
6. Suscribir pronunciamientos por delegación del Procurador o Procuradora y otras comunicaciones institucionales que le sean sometidas en atención a sus competencias;
7. Las demás que le asigne el Procurador o Procuradora Adjunta Específica de la materia, el Procurador Adjunto o Procuradora Adjunta y el Procurador o Procuradora.

## SERVICIO: ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA, VISUAL, AUDITIVA, INTELECTUAL Y PSICOSOCIAL POR PRESUNTAS VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS

### Descripción

La atención a personas con discapacidad física, visual, auditiva, intelectual y psicosocial por presuntas violaciones a derechos humanos, puede ser implicar el trámite de una denuncia, una acción inmediata o una orientación u asesoría.

### Requisitos

Que la persona, familiar u organización requiera el servicio.

### Otra información

<b>Lugar:</b>	Quince Calle Poniente, Edificio Urrutia Abrego 1, Número 400, Centro de Gobierno, San Salvador.
<b>Horario:</b>	Horario de atención: 8:00 a.m. a 1:00 p.m. 1:40 p.m. a 4:00 p.m.
<b>Costos:</b>	Todos los servicios y trámites de la Procuraduría Para la Defensa de los Derechos Humanos son gratuitos.
<b>Tiempo de repuesta:</b>	Atención Inmediata
<b>Responsable:</b>	Personal jurídico del Departamento de Discapacidad y Derechos Humanos

## SERVICIO: PROMOCIÓN SOBRE DERECHOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

### Descripción

La promoción sobre derechos de personas con discapacidad se realiza a través de charlas, ponencias o procesos de formación. Las solicitudes pueden ser interpuestas por instituciones u organizaciones.

### Requisitos

Presentar solicitud escrita con dos semanas de anticipación, en la cual consten:

1. Los datos de la institución u organización que requiere el servicio,
2. El lugar, día y hora (ingreso y salida).
3. El tema en particular sobre derechos a persona con discapacidad
4. Motivación de la petición
5. Número de personas beneficiadas

### Otra información

<b>Lugar:</b>	Quince Calle Poniente, Edificio Urrutia Abrego 1, Número 400, Centro de Gobierno, San Salvador.
<b>Horario:</b>	Horario de atención: 8:00 a.m. a 1:00 p.m. 1:40 p.m. a 4:00 p.m.
<b>Costos:</b>	Todos los servicios y trámites de la Procuraduría Para la Defensa de los Derechos Humanos son gratuitos.
<b>Tiempo de repuesta:</b>	1 – 2 días hábiles
<b>Responsable:</b>	Personal jurídico del Departamento de Discapacidad y Derechos Humanos; y personal de educación de la Escuela de Derechos Humanos.